

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " " 90 " " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL

DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre días 29 de marzo al 4 de abril próximo, ambos inclusive.

| | Al detallista | Al público |
|--|---------------|------------|
|--|---------------|------------|

| | | |
|---------------------------|------|-------|
| Limones: Berna | 9,75 | 11,75 |
| " Corrientes | 8,00 | 10,00 |
| Acelgas | 4,25 | 5,00 |
| Espinacas | 8,00 | 8,50 |
| Repollo: Corriente | 2,50 | 3,50 |
| " Borrachón | 4,00 | 5,00 |
| Coliflor | 5,00 | 6,25 |
| Cebolla | 3,75 | 4,50 |
| Tomate: Canario | 9,60 | 10,85 |
| Lechugas | 4,00 | 4,75 |
| Zanahorias | 8,00 | 9,00 |
| Patatas: Vieja | 2,25 | 2,50 |
| Manzanas: Corriente | 6,00 | 8,00 |
| Naranjas: Selecta | 8,50 | 10,00 |
| " Corriente | 5,00 | 6,50 |

Dichos precios se entienden por Kg., incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de marzo de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En autos de juicio verbal promovidos por doña Dolores Foyo Fernández, viuda y vecina de Cardes, contra don José Antonio Cimentada Blanco, casado y de la misma vecindad que la anterior y otros, sobre servidumbre de paso a favor de la finca sita en Cardes, ería de Rives, sitio de Carrocedo,

propiedad de la demandante; el señor don Manuel Alvarez Blanco, Juez comarcal de este término, en providencia de esta fecha acordó citar como se practica por medio de la presente a la herencia o herederos de José Cimentada y María Blanco y contra cualquier otra persona que resulte afectada por la demanda, para que el día cuatro de abril próximo y hora de las once, comparezcan en este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en

forma a la herencia o herederos de José Cimentada y María Blanco y a cualquier otra persona que resulte afectada por la demanda para que el día y hora señalados comparezcan en este Juzgado para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de seguirlo en su rebeldía si no comparecieren, extiendo y firmo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cangas de Onís, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones Presidenciales adoptadas entre la sesión del día 25 de febrero y la presente.

MES DE FEBRERO

Día 26. Adjudicando a Almacenes "Jocan" de Oviedo el suministro de 40 lotes con destino a los damnificados de Ribadelago, por importe de 23.508,80 pesetas.

Ingreso en el Colegio de la Provincia de María Luisa Sánchez Sánchez.

Concesión de beca para el Colegio de la Purísima de Madrid, a Ana María García Iglesias.

Día 27. Ingreso en la Residencia Provincial de Niños de Valentina y Concepción Gómez Berdayes.

Beca de Sordomudo para Gijón a Inocencio Poladura Loreda.

MES DE MARZO

Día 2. Autorizando gasto diversas cantidades para los Servicios Agropecuarios.

Autorizando gastos de 122.838,53

y 102.792,15 pesetas para medicamentos.

Día 4. Autorizando inversiones por 262.871 pesetas para atenciones de la Residencia Provincial de Niños.

Día 9. 45 liquidaciones por falta de pago de arbitrios provinciales.

Día 10. Dote matrimonial a la ex-asilada Luz-Divina Bouza Suárez.

Baja definitiva de la becaria sordomuda Olga Sánchez Martínez.

Ingreso en la Leprosaría Nacional de Trillo de José Ramón Pandiella Pandiella.

Día 11. Autorizando varias inversiones de crédito para los servicios de los Hospitales provincial y Siquiátrico y Granja de la Cadellada.

Ayuda de viaje de fin de carrera para los siguientes: Escuela Normal de Magisterio, 500 pesetas; Maestría Industrial 500 pesetas; Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo 1.000 pesetas y Ciencias Químicas de la Universidad 1.000 pesetas.

Día 12. Ingreso en el Asilo de Ancianos de Gijón de María Aurora García Alvarez.

136 expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje de Villaviciosa.

Día 14. 26 liquidaciones por falta de pago de varios arbitrios provinciales.

Día 17. 123 expedientes de ejecutiva de Tasa de Rodaje de Villaviciosa.

25 liquidaciones por falta de pago de varios arbitrios provinciales.

Oviedo, 20 de marzo de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación provincial en su sesión del día 20 de marzo de 1959.
Asuntos de despacho ordinario
Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 23 de abril para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado de las resoluciones Presidenciales en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

Se acuerda conste en acta el sentimiento por el fallecimiento de don Vicente Trelles y de don Senén Nava Aza, este último Ordenanza de la Excm. Diputación.

Se hace constar en acta el agradecimiento al Excm. señor Ministro del Trabajo y a la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión por la creación en Asturias de un Centro de Rehabilitación Física.

Asuntos de nuevo despacho

Se acuerda la jubilación por razón de edad de doña María Montuouset Fargues, Profesora de Francés de la Residencia Provincia y la amortización de la plaza.

Se nombra en propiedad, por Concurso de Méritos, a don Luis García y Pérez del Río, Perito Agrícola de los Servicios Agropecuarios.

Se acuerda acceder a la petición de don Francisco Silvela en relación con construcción de edificio en solar que fue de la Diputación.

Se aprueba el proyecto del edificio con destino a Residencia-Escuela de Sordomudos y las bases para el contrato con la Fundación Vinjoy.

Es aprobado el proyecto adicional de construcción del puente de Soto sobre el río Aller, por importe de 563.658,19 pesetas.

Se aprueba la liquidación de las obras de construcción del C. V. del Alto de Piedrafita a Obanes, con saldo de 25.662,09 pesetas a favor del Ayuntamiento de Salas.

Por quedar dos veces desierta la subasta, se adjudica directamente al Ayuntamiento de Teverga las obras del C. V. de Entrago a Taja.

Se rescinde la adjudicación al Ayuntamiento de Villaviciosa de las obras del C. V. de Argañoso a Peón, y que se anuncie la subasta.

Se conceden 19 préstamos de Colonización de Interés Local.

Se aprueba la liquidación del Presupuesto Ordinario, ejercicio de 1958.

Es acordada habilitación de créditos con cargo al ejercicio de 1958.

Se aprueba la liquidación del plan 1958 del Presupuesto Extraordinario 1941.

Es aprobada la cuenta de Administración del Patrimonio en el ejercicio de 1958.

Es aprobada la liquidación del superávit del Presupuesto Extraordinario de 1941.

Se concede que varios industriales tabajeros solicitantes sigan cobrando el arbitrio sobre ganadería en la forma que se hacía anteriormente.

Es aprobado el pliego de condiciones para la construcción del edificio de arbitrios provinciales en Pajares, y que se realice la subasta.

Fuera del Orden del día

Con carácter de urgencia se aprobaron los siguientes asuntos:

Se acuerda la redacción del proyecto del C. V. del Alto de Collado en la carretera de Belmonte a Vega de Quintana a Villaverde y Antañana.

Es aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas para los pabellones del Hospital Siquiátrico, con saldo a favor del contratista de 10.219,84 pesetas.

Se desestima recurso de reposición interpuesto contra sanción disciplinaria por don Jesús Alvarez Iglesias, Ordenanza del Hospital Siquiátrico.

Se acuerda la adquisición, con exención de subasta de instalaciones con destino al Hospital provincial.

Con exención de subasta, se acuerda la adquisición de una lavadora para el Hospital Siquiátrico.

Son aprobadas las bases del concierto con el Gremio Fiscal de Armadores de Pesca para la cobranza del arbitrio sobre pesca del mar.

Se adjudica definitivamente Concurso para adquisición de diversos artículos de consumo con destino a los diversos establecimientos Benéficos provinciales.

Se informa favorablemente el cambio de denominación del concejo de Miranda, que se denominará en lo sucesivo Belmonte de Miranda, con capital en Belmonte, que también se denominará Belmonte de Miranda.

Se informa favorablemente la elevación a la categoría de Juzgado Comarcal el actual Juzgado de Paz de Carreño.

Se modifica el artículo 49 de los Estatutos del Instituto de Estudios Asturianos, nombrando Oficial a don Magín Berenguer Alonso, funcionario provincial.

Es aprobado el proyecto del camino vecinal interprovincial de la carretera de Cornellana al Puerto de Somiedo a la Collada de Barbarán, límite con la provincia de León, primer trozo y que una vez determinadas las aportaciones de vecinos y Diputación que se subasten las obras.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, del artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 31 de marzo de 1959.—
El Presidente, P. D. Francisco Saramdese.

—:—

Anuncio de subasta para obras de reparación de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por segunda subasta de las obras de reparación de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto, es como sigue:

C. V. de Piedras Blancas a la Cruz de Illas, en Castrillón, pesetas 255.343, 01.

C. V. de Vega de Quintana a la C.ª de Belmonte a San Esteban, en Belmonte, 314.529,91 pesetas.

C. V. de Entrerriños a Santa Rosa, en Mieres, 63.888,89 pesetas.

C. V. de Buenavista a Tiñana, trozo de Buenavista a Noreña, en Noreña, 58.974,36 pesetas.

C.ª provincial de Valdesoto a Bimenes, en Bimenes, 491.452,99 pesetas.

C. Vnes. de Villar de Abajo a Tabaza y Villar de Arriba al Cruceño, en Carreño, 264.996,34 pesetas.

C. V. de Puente Zaramedo a la Collada de Aciera, en Proaza, pesetas 168.744, 47.

C. V. de Zureda al Valle, en Lena, 69.166,07 pesetas.

C. V. de Sotiello a Jomezana, en Lena, 377.065,41 pesetas.

C. V. de la C.ª de Campomanes a Puerto Cubilla a Zureda, en Lena, 218.954,49 pesetas.

C.ª provincial de Vegadeo a Boal, en Castropol, 265.384,62 pesetas.

C. V. de Arbón a Villartorey, en Villayón, 96.324,79 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:
C. V. de Piedras Blancas a la Cruz de Illas, seis meses.

Vega de Quintana a la C.ª de Belmonte a San Esteban, cuatro meses.

Entrerriños a Santa Rosa, cinco meses.

Buenavista a Tiñana, trozo de Buenavista a Noreña, tres meses.

C.ª provincia de Valdesoto a Bimenes, nueve meses.

C. Vnes. de Villar de Abajo a

Tabaza y Villar de Arriba al Cruceño, seis meses.

Puente Zaramedo a la Collada de Aciera, cuatro meses.

Zureda a Valle, dos meses.

Sotiello a Jomezana, seis meses.

De la C.ª de Campomanes a Puerto Cubilla a Zureda, cuatro meses.

C.ª provincia de Vegadeo a Boal, diez meses.

Arbón a Villartorey, siete meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva ascenderá a la cantidad del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante veinte días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don....., por sí o en representación de....., con capacidad legal, vecino de..... con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha....., relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra
Lugar
Presupuesto

Total
formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de..... pesetas, equivalente a una baja.....%, comprometándose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales

.....

.....

.....

de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 31 de marzo de 1959.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y Nota-extracto

Don José Antonio Quintana López, don Fermín Álvarez Álvarez y don Antonio López Alonso, vecinos de Villanueva de Oscos, solicitan aprovechar 85,50 litros de agua por segundo, derivados del río Villanueva, en el sitio llamado Molino Viejo, en términos y Ayuntamiento de Villanueva de Oscos, con destino al riego de terrenos y producción de energía eléctrica para alumbrado.

Se trata de legalizar la situación administrativa del aprovechamiento que lleva algún tiempo en funcionamiento, aprovechando en parte el cauce de riego y edificio de un antiguo molino harinero, transformado en centralita eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villanueva de Oscos, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 23 de marzo de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

“Hay un escudo de España.—**Ministerio de Obras Públicas.**—Dirección General de Obras Hidráulicas. Sección de Concesiones y Asuntos Generales.—Negociado de Concesiones.—Control núm. 719.—Referencia: 634-F-808.”

Visto el expediente incoado por Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A. (ERCOA), para mejora del Salto de Caño, en el río Sella, en términos del concejo de Parres y Cangas de Onís (Oviedo).

Resultando que por Real Orden de 26 de septiembre de 1925, se autorizó a “Electras Cangüesa, Sociedad Anónima” para ampliar el aprovechamiento que entonces utilizaba en el río Sella, en el concejo de Parres, fijándose un caudal de 9.000 l/s y salto de 11 metros con un plazo concesional de 75 años, aprovechamiento denominado “Salto de Caño”, Por O. M. de 28 de febrero de 1945, ha sido aprobada la transferencia de esta concesión a favor de ERCOA, la que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la anterior concesional.

Resultando que abierta la información pública reglamentaria no se han presentado reclamaciones.

Resultando que el Ingeniero encargado, previa confrontación sobre el terreno, de lo que levantó la oportuna acta, informa que de la Memoria se deduce que la maquinaria actual formada por 2 grupos gemelos compuestos de una turbina “Francis”, y un alternador trifásico de 300 HP., no utilizan todo el caudal de la concesión y como uno de estos grupos empieza a tener frecuentes averías y su rendimiento no es satisfactorio, se proyecta sustituirlo por uno nuevo formado por una turbina “Kaplan” de 720 HP., 10,30 metros de salto útil, caudal de 6.000 l/s. acoplada a un alternador de 5.000 voltios. Hace presente que con las obras proyectadas no se produce modificación alguna en las características de la concesión existente y por ello propone se acceda a lo solicitado con sujeción a las condiciones que detalla. Agrega que se trata de un río salmonero por excelencia y de uno de los tramos del mismo más delicado en este aspecto, incluido en la relación que figura en el Decreto de 3 de julio de 1953, a efectos de aplicación del Decreto de 13 de mayo de 1953, ambos del Ministerio de Agricultura, que debe imponer sus condiciones particulares.

Resultando que la Delegación de Oviedo del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, informa que no aparece inconveniente en autorizar el cambio-sustitución de uno de los grupos de este aprovechamiento, quedando obligada la Sociedad interesada a cumplir las condiciones que indica. Trasladas estas condiciones a la Sociedad concesionaria, ésta presta su conformidad a las mismas.

Resultando que la abogacía del Estado señala el procedimiento a seguir para el caso en que la Delegación del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, formulase

alguna observación y por lo demás no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado.

Considerando que no se han presentado reclamaciones durante la información pública llevada a efecto.

Considerando que aparece justificada la petición que se formula, la cual no modifica las características del aprovechamiento concedido.

Considerando que han sido aceptadas por la Sociedad concesionaria las condiciones impuestas por la Delegación en Asturias del Servicio Nacional de Pesca Fluvial.

Considerando que todos los informes emitidos son favorables.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a “Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.” (ERCOA), para mejorar la central y desagüe del Salto de Caño, en el río Sella, otorgada por R. O. de 26 de septiembre de 1925.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en 4 de mayo de 1957, por el Ingeniero de Caminos don Antonio Linares Sánchez, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 1.055.103,31 pesetas y una potencia del nuevo grupo a instalar de 720 HP. Los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones, que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de la autorización publicada en el “Boletín Oficial del Estado”.

4.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes, relativas a la Industria Nacional, Contratos y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta de la entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dichos Servicios del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y

expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se cumplirán las condiciones impuestas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en 8 de febrero de 1958, y cuantas indicaciones tenga a bien disponer el Servicio correspondiente en relación con la conservación de las especies piscícolas.

7.ª La Entidad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios se originen por defectos de construcción o conservación de las obras, quedando obligada a indemnizarlos y a ejecutar los trabajos necesarios para establecer el libre curso de las aguas.

8.ª Se otorga esta autorización salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, quedando sujeta a cuantas prescripciones afectan a la concesión otorgada con fecha 26 de septiembre de 1925.

9.ª Queda sujeta esta concesión al pago de canon que el día de mañana pudiera establecerse por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11.ª Se concede la ocupación del dominio público necesario para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido póliza por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre metálico en su caso.

"Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director General.—P. D.—El Jefe Superior de Servicios.—Ilegible.—Rubricado al margen.—Sr. Director de "Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A." Ercoa.—Oviedo."

Es copia.—El Ingeniero Director César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó anunciar por el plazo de un mes, la exposición al público en estas oficinas de Secretaría General, del expediente de nueva planificación en la Zona antigua de Estación Común.

Lo que dentro de dicho plazo se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, y demás legales que procedan.

Consistoriales de Gijón, a 25 de marzo de 1959.—El Alcalde.

DE NOREÑA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido con motivo de los Suplementos y habilitación de crédito que se destinan a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, con las finalidades a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en los Capítulos y partidas que constan en la Memoria inicial del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y para general conocimiento.

Noreña, a 21 de marzo de 1959. El Alcalde.

DE SOTO DE BARCO

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María García Me-

néndez número 11 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Emilio y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Emilio García Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José María García Menéndez.

El repetido Emilio García Fernández, es natural de Cabuetos, de este término, hijo de José y de Eloisa, y cuenta 53 años de edad.

Estatura aproximada a 1,640, moreno, ojos castaños, nariz recta y frente plana.

Todo lo cual certifico.

Soto del Barco, 12 de marzo de 1959.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús José Cuervo Rodríguez, número 4 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Amador y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Amador Cuervo Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Amador para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su sobrino Jesús José Cuervo Rodríguez.

El repetido Amador Cuervo Rodríguez es natural de Castrillón (Oviedo), hijo de Jesús y de Nieves, y cuenta 51 años de edad.

Estatura aproximada 1,510, moreno, ojos pequeños, nariz chata y frente ancha.

Todo lo cual certifico.

Soto del Barco, 12 de marzo de 1959.—El Secretario.

—:—

JUNTA ADMINISTRATIVA DE PARAMO (TEVERGA)

Don Maximino García Lagar, Presidente de la Entidad Local Menor de Páramo de Teverga.

Hago saber: Que por la Junta Vecinal y con fecha 26 de los corrientes, ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para el ejercicio económico del año 1959, nivelado en Ingresos y Gastos en la cantidad de dieciséis mil setecientos noventa y cuatro pesetas con dieciséis céntimos (16.794,16 pesetas).

Y que a partir de esta fecha queda dicho documento expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Teverga, a 27 de febrero de 1959.—El Presidente, Maximino García Lagar.

Anulación de Requisitorias

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado SILVERIO MARTINEZ VEGA, procesado en el sumario número 56 de 1954, sobre estafa, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE LOS FERROARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 13 al 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en el domicilio social el día 28 de abril próximo, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria, para tomar acuerdo sobre las siguientes propuestas:

1.^a—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas del Ejercicio de 1958 y distribución de beneficios.

2.^a—Nombramiento de Consejeros.

3.^a—Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta General, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos

diez acciones, o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 29, a igual hora y en el mismo domicilio, Estación del Ferrocarril (Avenida de Santander), de esta ciudad.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BOAL

Convocatoria

Se convoca la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical para la reunión que tendrá lugar el día 9 de abril de 1959 a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en el domicilio social de esta Hermandad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero: Aprobación del acta anterior.

Segundo: Aprobación del Presupuesto de 1959.

Tercero: Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto: Aprobación de las cuotas del año 1958; y

Quinto: Asuntos varios.

Boal, a 20 de marzo de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Jardón Jardón.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Avilés

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta infantil número 2.422, a nombre de don Ricardo José Fernández Fernández, adscrita a esta Oficina de Avilés, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 26 de marzo de 1959.—Caja de Ahorros de Asturias: Por la Sucursal de Avilés.